



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

PAE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2017

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

EJERCICIO FISCAL 2017

I. FUNDAMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL PAE:

Con fundamento a los Artículos. 6; 26; 73; XXVIII; 74; VI; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 2; 6; 16; 24; 25; 26; 28; 27; 45; 61; 78; 85; 107; 110 y 111 Título Séptimo y Sexto Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 del Reglamento de la ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48; 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54; 79 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3; 9; 14 de la Ley De Planeación; 14 y 17 de la Ley De Fiscalización y Rendición de Cuentas; 31; 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Art. 66 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 37 Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. En los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Lo dispuesto en: Los mecanismos vigentes para el seguimiento a los ASM.; PAE.; Lineamientos Matriz de Indicadores para Resultados.; Criterios Matriz de Indicadores para Resultados.; Reglamentos de las leyes. ; Disposiciones generales del SED.; Lineamientos generales de Evaluación.; Lineamientos del Proceso Presupuestario.; Formatos y lineamientos emitidos por la CONAC., así como los lineamientos internos en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, de acuerdo a lo anterior la Universidad Autónoma de Aguascalientes establece su Programa Anual de Evaluación cuyo objetivo es:

II. OBJETIVOS DEL PAE:

- *Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios (Pp), de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria.*
- *Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones que se practicarán a los Programas Presupuestarios (Pp) en operación y de aquellos que inicien su operación durante el ejercicio fiscal vigente, conforme a las disposiciones aplicables.*
- *Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios (Pp) como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).*

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación (PAE), se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.
Evaluaciones internas	Instrumentos diseñados por la estancia ejecutora para monitorear el desempeño del programa. Incluye indicadores vinculados con los objetivos específicos, de tal manera que la consecución de las metas permita el cumplimiento de éstas.
Evaluaciones externas	Las realizadas a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Aspectos Susceptibles de Mejora	Son aquellas debilidades, oportunidades y amenazas que tendrán que ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar el desempeño de los Pp.
Lineamientos	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
DFG	Dirección General de Finanzas.
DGPD	Dirección General de Planeación y Desarrollo.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PBR	Presupuesto Basado en Resultados.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
TDR	Términos de Referencia.
UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
SIUAA	Sistema Integral de Información de la UAA.
UNIDAD ORGÁNICA	Área y departamentos de la UAA responsables de la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp):

De acuerdo a lo anterior durante el ejercicio 2017 se realizará evaluaciones a los programas Presupuestarios (Pp) autorizados, con el objetivo de evaluar el desempeño institucional.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo coordinarán la evaluación de cada uno de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Institución, para lo cual cada área y departamento llevará a cabo la evaluación de los compromisos establecidos para tal fin.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017 estableció 6 Programas Presupuestarios los cuales concentran las funciones, programas y proyectos

que se realizan en la UAA y son necesarios para su operación, dichos Programas Presupuestarios (Pp) son los siguientes:

3.1 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp):

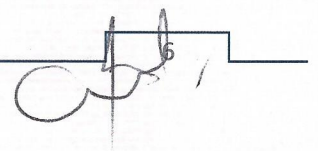
No.	DESCRIPCIÓN DEL Pp.
1	EDUCACIÓN MEDIA DE CALIDAD
2	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO
3	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO
4	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
5	DIFUSIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA

3.2 CONTRIBUCIÓN ÁREA POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

No.	DESCRIPCIÓN DEL Pp.	UNIDADES ORGÁNICAS
1	EDUCACIÓN MEDIA DE CALIDAD	CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
		CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD
		CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN
		CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
		CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
		CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
		CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
		CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
		CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
		DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
		DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
		DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
		RECTORÍA
		SECRETARÍA GENERAL
1	EDUCACIÓN MEDIA DE CALIDAD	CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
		CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature] 5

2	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO	CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN
		CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
		CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
		CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
		CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
		CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
		DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
		SECRETARIA GENERAL
		3
CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS		
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN		
CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES		
CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		
CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA		
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO		
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS		
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		
RECTORÍA		
4	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
		CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD
		CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN
		CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
		CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
		CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
		CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
		CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
		CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS		
CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD		
CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN		





5	DIFUSIÓN, VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y EL	CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
		CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
		CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
		CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
		CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
		DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
		DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
		DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
		DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
		DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
		RECTORÍA
		SECRETARIA GENERAL
6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
		CENTRO DE CIENCIAS BÁSICAS
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
		CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD
		CENTRO DE CIENCIAS DEL DISEÑO Y DE LA CONSTRUCCIÓN
		CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
		CENTRO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
		CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
		CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
		CENTRO DE LAS ARTES Y LA CULTURA
		CONTRALORÍA UNIVERSITARIA
		DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
		DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN
		DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO
		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA		
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
RECTORÍA		
SECRETARIA GENERAL		

IV. EVALUACIÓN:

La selección del tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios (Pp) se hará dependiendo de la información que se requiera conocer por los operadores de los Pp, así como de la información necesaria que retroalimente la asignación y ejercicio de los resultados de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales (LGTAIP).

Como resultado de la evaluación se obtendrá información que permitirá determinar el grado de avance en el cumplimiento de los parámetros establecidos tanto para los indicadores estratégicos como de gestión de cada uno de los Programas Presupuestarios (Pp) y determinar el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos.

En caso de existir recursos extraordinarios (Federales, Estatales o Propios), estos podrán ser incorporados al proceso de Evaluación

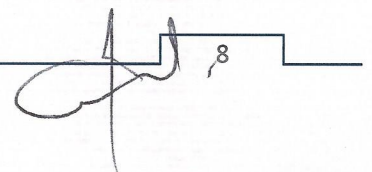
De acuerdo a lo anterior para el ejercicio 2017 se aplicará a los Programas Presupuestarios (Pp) el tipo de evaluaciones siguientes:

- **EVALUACIÓN DE IMPACTO**

Se realizará la evaluación para medir cambio en los indicadores a nivel de resultados respecto de los compromisos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp) correspondientes al ejercicio 2017.

- **DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS:**

Se realizará el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



4.1 EVALUACIÓN INTERNA:

Durante el ejercicio se realizarán cuatro evaluaciones específicas de eficacia y eficiencia al fondo Ordinario, con el objeto de medir el cambio en los indicadores posteriores a la ejecución del programa o proyecto de acuerdo con lo siguiente:

EVALUACIÓN	PERÍODO A EVALUAR	PERÍODO DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
1ª. Evaluación	01 de enero al 31 de marzo de 2017	01 al 15 de Mayo de 2017
2ª. Evaluación	01 de abril al 30 de junio de 2017	01 al 15 de Julio de 2017
3ª. Evaluación	01 de julio al 30 de septiembre de 2017	01 al 15 de Octubre de 2017
4ª. Evaluación	01 de octubre al 31 de diciembre del 2017	01 al 15 de enero de 2018

En el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, la Dirección General de Planeación y Desarrollo, en caso de ser necesario informará a las unidades orgánicas si se realizan cambios o ajustes en cuanto a la implementación del PAE, lo cual notificará por escrito a los involucrados y hará la aclaración al publicar los resultados en la página de internet correspondiente.

Posterior a la evaluación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo analizará los resultados obtenidos de la misma, generará el informe correspondiente y determinará los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con el objeto de dar seguimiento a los resultados y recomendaciones que se deriven de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios (Pp).

4.2 EVALUACIÓN EXTERNA:

La evaluación externa se realizará a través de la contratación de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables dicho proceso se realizará por iniciativa de la Dirección General de Planeación y Desarrollo con el apoyo del Departamento de Compras de la

Dirección General de Finanzas, mediante la aplicación de los procesos establecidos para la contratación de servicios profesionales según corresponda.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo previa opinión de las unidades orgánicas involucradas en alguna evaluación externa deberá revisar los resultados y aprobar los resultados de las mismas, previo a la aceptación de conformidad a la instancia externa que la realice, así como verificar el cumplimiento de los TdR, plazos, términos, etc., acordados para la realización de la evaluación.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.

Los informes finales tanto de las evaluaciones internas como externas se deberán publicar en la página oficial de transparencia de la UAA de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Posterior a la evaluación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo analizará los resultados obtenidos de la misma, generará el informe correspondiente y determinará los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con el objeto de dar seguimiento a los resultados y recomendaciones que se deriven de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios (Pp).

Para el ejercicio 2017 la Institución evaluará los Programas siguientes:

TIPO DE EVALUACIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	PROGRAMA FEDERAL
Evaluación de Consistencia Y Resultados	110100	Ordinario 2016	U006 Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales 2016 y (Extraordinario).
	141114	FAM 2016 Fondo de Aportaciones Múltiples	Fondo de Aportaciones Múltiples Modalidad Infraestructura Educativa Superior.
	141115	FAM IEMS 2016	Fondo de Aportaciones Múltiples Modalidad Infraestructura Educativa Media Superior.

Así mismo y conforme se reciban recursos federales específicos para proyectos etiquetados se gestionarán la evaluación externa correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido.

V. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM):

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales deberán ser atendidos para la mejora de los Programas Presupuestarios (Pp) con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo dará seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones e integrará los ASM a los Pp según corresponda, así mismo gestionará y apoyará a los involucrados; en el establecimiento de las actividades y compromisos que deberán realizar de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

Las unidades orgánicas que hayan sido evaluadas tanto interna como externamente y que hayan obtenido algún(os) ASM deberá establecer e implementar de acuerdo con el ámbito de su competencia, las acciones correspondientes para la atención del(os) mismo(s) de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR):

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), durante el proceso presupuestario, deberá revisar y realizar las mejoras pertinentes a la MIR de cada Programa Presupuestario (Pp), así como a sus indicadores.

Así mismo, deberán estar alineados a los objetivos e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024, así como con los Programas Sectoriales que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

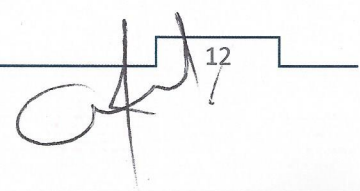
Las MIR de los Programas Presupuestarios (Pp) se deberán hacer públicos a través de la página oficial de la UAA.

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE:

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2017												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2018
1ª.EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.													
2ª.EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017.													
3ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017.													
4ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en evaluar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (Pp) calendarizadas para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017.													
EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS Pp.	Consistirá en realizar un análisis del desempeño integral anual de los Pp.													

Las evaluaciones del desempeño, se realizarán durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato al que hayan evaluado las operadoras de los Pp de acuerdo con el cronograma de ejecución del PAE.



EVALUACIÓN DE IMPACTO

EVALUACIÓN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN 2017													
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2018	FEBRERO 2018
1ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en medir el cambio en los indicadores de resultados respecto de los compromisos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp) para el primer semestre del ejercicio fiscal 2017.														
2ª. EVALUACIÓN	La evaluación consistirá en medir el cambio en los indicadores de resultados respecto de los compromisos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp) para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2017.														
EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LOS Pp.	Consistirá en realizar un análisis del desempeño integral anual de los Pp.														

Las evaluaciones de impacto iniciaran una vez concluidos los cálculos de los indicadores del periodo que concluye.

ATENTAMENTE
"SE LUMEN PROFERRE"
Aguascalientes, Ags., 07 de Abril de 2017.

M. EN A. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

